



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 0585-2021-UNHEVAL-CU

Cayhuayna, 31 de Marzo de 2021

VISTO, los documentos contenidos en el expediente de registro N° 31-208 en trece (13) folios

CONSIDERANDO:

Que, don EDWIN LINO LEIVA, solicita al Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, se le otorgue el Grado Académico de Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas, por reunir los requisitos exigidos para tal fin;

Que, la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, con la Resolución N° 006-2021-UNHEVAL/FDyCP-CF, del 09 de Marzo de 2021, aprueba otorgar el Grado Académico de Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas, a don EDWIN LINO LEIVA, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán.

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria del día 30 de Marzo de 2021, acordó conferir el Grado Académico de Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas, a don EDWIN LINO LEIVA, remitiéndose el expediente a Secretaría General con el Proveído N° 0206-2021-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente.

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, señores Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, Rector; Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico; Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, y la Resolución N° 0605-2016-UNHEVAL-CU, del 25.OCT.2016, que designó a la Secretaría General de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1° **CONFERIR** el Grado Académico de **Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas**, a don **EDWIN LINO LEIVA**, de la Escuela Profesional de **Derecho y Ciencias Políticas**, de la Facultad de **Derecho y Ciencias Políticas**, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la Unidad de Grados y Títulos inscriba dicho Grado Académico en el Libro de Registro respectivo.
- 3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a los órganos internos de la UNHEVAL y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. REYNALDO MARCIAL OSTOS MIRAVAL
RECTOR



LIG. NINFA YOLANDA TORRES MUNGUÍA
SECRETARIO GENERAL

Distribución:

Expediente/Interesado/Archivo